

ANEXO N° 02

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2023-IE.

Lugar, de del 2023

VISTO:

El Acta de Reunión del Personal Docente y Administrativo de la Institución Educativa N° del distrito de ..., de fecha de mes del 2023, en la que acordó la conformación de la Comisión de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Institución Educativa N° De velar por el uso adecuado, la integridad física y la permanencia de los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario del Estado; para lo cual es necesario conformar la Comisión de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, quien será el órgano encargado de recopilar la documentación registral de los bienes, elaborar y administrar el registro de los bienes muebles de la Institución Educativa y las demás funciones inherentes a su cargo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 682-2016-DUGEL, se aprueba la DIRECTIVA N° 004-ME/DREP/DUGELL/AGA/PATRI, que establece los Procedimientos para el Inventario físico de Bienes Muebles e Inmuebles de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Lampa (Unidad Ejecutora 312), el cual dispone la Conformación de la Comisión de Inventarios.

De Conformidad con la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA- Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Resolución N° 046-2015/SBN, Directiva N° 001-2015/SBN de “Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales, Ley N° 27444” Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

1. **CONFORMAR**, La Comisión de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles del año 2023, de la Institución Educativa N° de, el cual estará integrado de la siguiente manera:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Integrantes
01		Director (a)	Presidente
02		Docente	Miembro
03		Padre de Familia	Miembro
04			

2. **DISPONER**, la distribución de la presente Resolución a cada uno de los integrantes de la Comisión y a las autoridades de la Institución Educativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

ANEXO N° 03

RESOLUCION DIRECTORAL N° 00 -2023-IE N°

Lugar,de.....del 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° ... -2023/IE N°, de fecha ... de ... del 2023, mediante el cual la Comisión de Inventarios de la IE quienes sustentan y recomiendan proceder a dar de alta Bienes muebles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el mismo que está reglamentado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

Que, mediante la Resolución N° 682-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, que regula los "Procedimientos para la gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales"

Que, asimismo, la segunda disposición complementaria derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA establece que se mantienen en vigencia las directivas emitidas por la SBN en materia de bienes muebles e inmuebles en tanto no se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento

Que, la Dirección de la Institución Educativa, evalúa la baja de... bienes muebles de acuerdo al informe presentado por la Comisión de Altas y Bajas, encontrándolos conformes, por lo que resulta procedente aprobarlos;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 29151, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

SE RESUELVE :

Artículo Primero. - Aprobar la alta bienes muebles de los enseres que en el presente año se recibieron en la Institución Educativa, ya sea por donación o adquisición, con un valor total de S/. ... en bienes activo fijo; y S/. en bienes no depreciables. Que se detallan en el registro manual de bienes, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Autorizar a la Comisión de Inventarios de esta entidad para que los bienes patrimoniales dados de alta por la presente Resolución, sean registrados en los respectivos inventarios físicos de la institución.

Artículo Tercero. - Transcribir la presente Resolución conjuntamente con el **Anexo**, a la Unidad de Gestión Educativa Local, para su conocimiento.

Regístrese y Comuníquese. -

ANEXO N° 04

ACTA DE INSTALACION E INICIO DE TOMA DE INVENTARIO

En las instalaciones de la Institución Educativa N° de ubicada en la localidad del distrito de, Provincia de Lampa y departamento de Puno, siendo las horas del día de diciembre del 2023, se reunieron los integrantes de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Institucion Educativa N° de de la jurisdiccion de la Unidad de Gestión Educativa Local Lampa - periodo 2023, designados mediante Resolución Directoral N°, de fecha de diciembre del 2023; en virtud de sus funciones y atribuciones señaladas en la Directiva de “Procedimientos para la Toma de Inventarios Físico de Bienes Muebles e Inmuebles de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local “Lampa” (Unidad Ejecutora 312). Para dar inicio a la Toma de Inventario de acuerdo al cronograma establecido y en cumplimiento al Art. 121° del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA.

INTEGRANTES:

..... (Presidente)(Director)
..... (Miembro) (Docente)
..... (Miembro) (Padre de Familia)

ACUERDOS:

(Indicar: conformación de equipos de trabajo, delegación de funciones materiales a utilizarse, plazos para la entrega de información, comunicaciones a oficinas, otros)

.....
.....
.....

No habiendo otro punto a tratar y luego de dar lectura de los acuerdos, se levanta la sesión siendo las ... Horas del día ... mes de ... del año 2023, procediendo los participantes a firmar en señal de conformidad.

ANEXO N° 05

ACTA DE CIERRE DE TOMA DE INVENTARIO

En las instalaciones de la Institución Educativa N° de ubicada en la localidad del distrito de, Provincia de Lampa y departamento de Puno, siendo las horas del día de diciembre del 2023, se reunieron los integrantes de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Institución Educativa N° de de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Lampa - periodo 2023, designados mediante Resolución Directoral N° ...-2023-....., de fecha de diciembre del 2023; en virtud de sus funciones y atribuciones señaladas en la Directiva de “Procedimientos para la Toma de Inventarios Físico de Bienes Muebles e Inmuebles de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local “Lampa” (Unidad Ejecutora 312). Para el cierre de la Toma de Inventario de acuerdo al cronograma establecido y en cumplimiento al Art. 121° del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA.

INTEGRANTES:

..... (Presidente)(Director)
..... (Miembro) (Docente)
..... (Miembro) (Padre de Familia)

OBSERVACIONES:

(Indicar: locales o ambientes verificados, hechos producidos: etiquetado, dificultades, procedimientos de información, resultados: especificar la cantidad de los bienes sobrantes, faltantes y las acciones a seguir, otros.)

.....
.....
.....

No habiendo otro punto a tratar y luego de dar lectura de los acuerdos, se levanta la sesión siendo las Horas del día ... Mes de diciembre del año 2022, procediendo los participantes a firmar en señal de conformidad.

ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA

YO, Director (a) de la Institución Educativa N° de Identificado con D.N.I. N°, Con dirección domiciliaria en (Jr. Av. Urb.) N° Distrito de Provincia Departamento Teléfono

DECLARO BAJO JURAMENTO, que los bienes informados en los Formatos de los Anexos N° 001 al 06 del Inventario Físico de la Institución Educativa bajo mi dirección, realizado al ... de Diciembre del 2023, son los que físicamente se encuentran en la Institución y disponibles para su verificación.

En caso de encontrarse falsedad en la declaración jurada, me someto a las acciones administrativas y penales que hubiere lugar, establecidas en la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444 y las contenidas en el Art. 1140 del Código de Civil por responsabilidad, y el Art. 427 y siguiente del Código Penal por delito contra la fe pública.

Lugar y fecha:

....., diciembre 2023

Firma y sello

DNI N°